
INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL, PRESENCIA Y ENSEÑANZA DE LA MÚSICA TRADICIONAL VALENCIANA

Autor: Comissió de les Arts
Aprovació: Ple, 27 Juliol 2015

INTRODUCCIÓN

El presente informe pretende mostrar **la deficiente situación actual de la música tradicional y popular valenciana** a nivel de presencia y transmisión, y los diversos elementos que intervienen en la enseñanza de la música tradicional y popular valenciana, desde la óptica etnomusicológica, interdisciplinar, pedagógica y psicosocial, así como proponer mejoras en la presencia, el uso y en la enseñanza de la música popular en los contextos de educación formal.

Podemos definir la música tradicional y popular de una colectividad social concreta como aquella música que:

- a) Suena con instrumentos autóctonos característicos (dolçaina, tabalet, guitarró, etc.)
- b) Suena en agrupaciones tradicionales y populares propias (corales, grupos de habaneras, rondalles, etc)
- c) Suena en formas o estructuras formales específicas (bolero valenciano, ball xafat, ball rodat, jota, marchas moras y pasdoble, et.)
- d) Suena en un contexto determinado (L'u i el dos, la fandangà, les marineries, etc.)
- e) Suena con líneas melódicas y patrones rítmicos típicos (Cant d'Estil, per la de l'U, riberenques, Albaes, etc.)

Además de los elementos sonoros que la hacen característica y funcional de un territorio contextualizado a nivel social, se ha podido observar, estudiar y definir la variabilidad de la música tradicional como el fenómeno que hace que la música tradicional y popular no sea estática, sino que vaya variando, mutando, cambiando y de esta manera se mantenga viva.

La etnomusicología es un área académica que comprende varios enfoques del estudio de la música que enfatiza sus dimensiones culturales, sociales, materiales, cognitivas, biológicas, y otros contextos, en lugar de o adicionalmente, como sonidos aislados o un repertorio particular, abarcando el estudio de la música desde una perspectiva antropológica o sociológica.

Hacer música es una manifestación social y colectiva que cada pueblo, etnia o grupo social utiliza para expresarse. Durante la historia de la humanidad, los humanos han exteriorizado de diversas maneras el hecho de hacer música. Esta variedad en la expresión ha generado los diferentes géneros o estilos musicales.

La música tradicional valenciana, en especial la interpretada con la dolçaina, comenzó a ser muy popular a partir del s.XIII, y especialmente considerada y cotizada en el s.XIX, ocupando un importante lugar en las cortes reales y actos tanto civiles como religiosos, así como en celebraciones festivas populares, llegando a ser representada en el Palacio Real de Madrid (El Dolçainer de Tales). La fama y el estatus del dolçainer durante el siglo XIX fue tal que incluso el escritor valenciano Vicente Blasco Ibáñez, en 1896, escribió el cuento "Dimòni" donde narraba las peripecias de un dolçainer.

ANTECEDENTES

La transmisión del folklore y de la música tradicional a menudo se ha hecho, y se sigue haciendo de manera generacional -de padres a hijos, de generación en generación- y fuera de los entornos reglados de enseñanza y aprendizaje (grupos, colectivos, asociaciones, etc).

Pasadas las primeras décadas del siglo XX, se detecta en la sociedad una pérdida sonora en esta transmisión, tocando fondo en los años 60 debido a la influencia de un regimen centralista que pretendía limitar y coartar la cultura y la tradición en un proceso de unificación.

En los años 80, debido al fin del antiguo regimen, y con la entrada de la democracia en nuestro país, se percibe una tendencia a la recuperación de las tradiciones que vuelve a decaer en los años 90, y a partir de ahí surge la necesidad de implantar y potenciar iniciativas institucionales que garanticen la perpetuidad, la presencia y la evolución a través de resoluciones y decretos, y también con programas e iniciativas institucionales (xarxa, subvenciones, festivales, etc), así como su enseñanza-aprendizaje hasta alcanzar unos estudios reglados en los conservatorios de grado profesional, y también en las enseñanzas primarias y secundarias, aunque de forma insuficiente tal y como demostraremos en este informe.

El **Consell Valencià de Cultura** es consciente que la música valenciana, en cualquiera de sus apartados y formas, es un elemento esencial de la propia identidad de los valencianos, y desde sus inicios ha manifestado su preocupación por cualquier acción o causa que tenga relación con la música valenciana. Así, en diversas ocasiones ha colaborado, mediado, o recomendado a través de informes como; el de la catalogación como Bien de Interés Cultural (BIC) de las actividades musicales de las bandas valencianas, el rock valencià, o la problemática de las Enseñanzas Artísticas Superiores en cuanto a la integración de titulaciones al rango universitario. También editando CD's sobre compositores valencianos, publicando libros como *Cançoner musical d'Ontinyent*, o propiciando una salida feliz y eficaz a problemas como el de las obras en el auditorio de la Unió Musical de Llíria.

La música tradicional y folklórica valenciana ya ha sido tratada según los planteamientos de dicho folklore musical tardoromàntic por autores como Oscar Esplà, Eduardo López-Chavarri Marco, Manuel Palau, María Teresa Oller o Salvador Seguí. No ha sido hasta las postrimerías del siglo XX cuando han visto la luz los trabajos de Vicent Torrent o Fermín Pardo, que se adscriben a un enfoque más etnomusicológico.

Para llevar a cabo los estudios de música tradicional dentro de un marco etnomusicológico, el centro de la investigación es el trabajo de campo. Aquí en Valencia existe un trabajo de campo recopilado y editado por la Consellería de Cultura de la Generalitat que se llama **Fonoteca de Materials**, un «fondo discográfico de muestras interpretadas directamente y de manera exenta por sus usuarios naturales en acciones determinadas de trabajo o de fiesta, o en celebraciones puntuales del ciclo del año dentro de nuestros pueblos, sin manipulación ni intervención para añadir o reelaborar elementos sobre las interpretaciones originales». Aunque hay más colecciones de registros sonoros en el IVM-CulturArts que hoy en día aun no estas clasificados. En el mismo texto de presentación de la colección, de donde he extraído esta cita, el equipo coordinador de la Fonoteca también explica: "Los álbumes de la Fonoteca de Materials irán haciendo emerger al terreno de la conciencia todos aquellos sonidos que el instinto y la costumbre han determinado en nuestras tierras. Serán un fiel espejo de la realidad sonora que hoy todavía aflora de forma natural en nuestra sociedad: de todas aquellas músicas que se han producido en la dialéctica de la permeabilidad y la resistencia que ha llevado el sentido estético de nuestra gente; la permeabilidad de unas influencias foráneas que se han decantado en nuestra sensibilidad a través de los siglos y la resistencia, hoy más vulnerada que nunca, de la entrañable código expresivo del entorno inmediato" (1986: 2).

La Fonoteca de Materiales ha sabido mantener este espíritu a lo largo de 32 volúmenes, una cifra récord en la compilación de música tradicional sin reelaborar en todo el territorio peninsular, e incluso europeo. Esta colección, aunque está por completar, sería recomendable empaquetarla y clasificarla en una plataforma digital de acceso libre.

JUSTIFICACIÓN

La Comisión de Artes del Consell Valencià de Cultura acordó abordar la situación de la Enseñanza de la Música Tradicional y Popular Valenciana. Quedó encargado el conseller Ximo Tebar, quien redactó el informe.

Del presente informe surgen diversas reuniones mantenidas por parte del conseller Ximo Tebar con Vicent Llimerá (director del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana ISEACV), Jordi Reig (profesor de Musicología del Conservatorio Superior de Música Joaquín Rodrigo de Valencia), Raul Juncos (jefe de servicio de Enseñanzas de Regimen Especial), la doctora Ana Botella Nicolás (Universitat de València), Jose Luis Liarte (director CEFIRE Castellón), Nacho Mañó (músico, compositor y productor), y Vicent Torrent (Al Tall y exdirector de la Fonoteca de Materials), a través de su comparecencia en la sesión de la comisión de las artes del 9 de junio de 2015, y en su versión final con las sugerencias y apuntes de los consellers y conselleras: Enrique García Asensio, Ramón Roselló, Manuel Angel Conejero, Vicente Muñoz Puellas, Ana Noguera, Sole Giménez, Consuelo Ciscar y Ricard Bellveser.

SITUACIÓN ACTUAL

Actualmente en la Comunidad Valenciana conviven ambos tipos de enseñanzas: el reglado y el no reglado.

Se puede aprender música tradicional y popular en entornos reglados (conservatorios profesionales) y en entornos no reglados como las escuelas de música y otros lugares no relacionados con el de las escuelas de música (Asociaciones, Aulas de Cultura-Ayuntamientos, Escuelas de Educandos de las Bandas de Música, Talleres, Escuelas de Verano, Cursos, Jornadas ...) que enfocan su actividad formativa-lúdica fuera del sistema educativo vigente, y que facilita la formación en aprendizajes concretos de las tradiciones populares del lugar donde residen y se imparten. Estos entornos no reglados de aprendizaje de la música tradicional y popular se nutren de una gran variedad de alumnos que comprenden franjas de edad muy amplias, desde niños hasta personas adultas, lo que hace que el aprendizaje se enriquezca gracias a la práctica individual, grupal, intergeneracional, entre iguales, y de forma lúdica.

En la actualidad, el panorama del estudio etnomusicológico de la música tradicional y popular valenciana es muy diversificado en cuanto a criterios de metodología. No hay una orientación unificada.

Es a partir de estos planteamientos modernos de la etnomusicología como hay que estudiar la música tradicional y folklórica valenciana. La utilización de criterios más actuales pone de relieve, además de las implicaciones socioculturales patentes, aspectos musicales y herramientas creativas muy interesantes que esperamos ser capaces de despertar en este informe.

En los currículos de primaria y secundaria se propone una visión global de la educación musical, alrededor de dos ejes principales: la **percepción** (a través de la escucha) y la **expresión** musical (mediante el canto, los instrumentos y el cuerpo). Ambos ejes están vinculados por el lenguaje musical que favorece la comprensión y valoración del hecho musical.

Desde esta perspectiva, se pueden y se deben trabajar diversos tipos de repertorios: tanto locales como de otras culturas, de música culta y popular, y tanto de música antigua como la contemporánea... para que el alumnado del siglo XXI conozca y disfrute, de una forma abierta, el amplio panorama de la música universal.

La música tradicional valenciana constituye, por tanto, uno más de los repertorios que han de estar presentes en las aulas. Pero si tenemos en cuenta que el horario real de educación musical es bastante limitado en primaria (hay dos sesiones semanales de 45' de primero a cuarto y solo una sesión en quinto y sexto) y en ESO (dos horas, de media a la semana, por curso), es fácil suponer que su presencia (al igual que el resto de repertorios) no puede ser muy grande.

A ello hay que añadir la ausencia de una formación inicial suficiente de los profesores de música de primaria y ESO, ya que ni las escuelas de magisterio ni los conservatorios han prestado suficiente atención a este patrimonio musical.

Por último, es sabido que en las últimas décadas se ha producido un distanciamiento y desinterés colectivo respecto a lo tradicional, en parte debido a la sobreestimulación tecnológica, pero también a la falta de adecuación a los nuevos tiempos de ese rico patrimonio. Especialmente preocupante en la sociedad actual es la pérdida de la tradición de cantar en el ámbito familiar o laboral, que es consustancial e inherente al ser humano a lo largo de la historia.

EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA

El Decreto 39/2002, del 5 de marzo de 2002 regula las Enseñanzas Mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en el ámbito de la Comunidad Valenciana. El currículo hace referencia al estudio de la música en la Comunidad, incluyendo la música tradicional, popular y el folclore, y dedica especial importancia al cumplimiento de una serie de objetivos como son el *"Respeto y valoración de la música tradicional propia e indagación en el ambiente familiar para conocer piezas tradicionales del entorno próximo... Reconocer y valorar la riqueza de nuestro folclore y las muestras más importantes del patrimonio musical... Utilizar y apreciar el valor del patrimonio musical propio y la enorme riqueza de nuestro folclore -uno de los más reconocidos por los musicólogos-, en la medida en que supone un aspecto fundamental de la memoria de los pueblos"*.

También la LOMCE, a través del DECRETO 108/2014, de 4 de julio, del Consell, por el que establece el currículo y desarrolla la ordenación general de la educación primaria en la Comunitat Valenciana, manifiesta la importancia del estudio del patrimonio artístico y cultural valenciano; *"Profundizar en aspectos propios del currículo en el ámbito de la Comunitat Valenciana, y especialmente en lo referente a la historia, la geografía, el entorno natural, y el patrimonio artístico y cultural"*, así como el de las nuevas tecnologías; *"Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación como recurso didáctico habitual"*.

En **educación infantil** es fundamental la presencia de la canción, y la música tradicional ofrece un fantástico repertorio específico para esta etapa. En los diferentes cursos de formación del profesorado realizados por el CEFIRE (Centros de Formación, Innovación y Recursos Educativos), los ponentes suelen incluirlo. Igualmente, muchos profesores/as de la etapa constituyen seminarios para elaborar de forma autónoma cancioneros propios. En ambas modalidades formativas (cursos y seminarios) se podría intervenir, formando al profesorado implicado acerca de los distintos repertorios y los criterios de calidad para su selección.

En **primaria y secundaria**, la mayor parte de las propuestas del CEFIRE son **internivel**. Ello ha favorecido la integración y la coordinación del profesorado de ambas etapas (también participa, a menudo, profesorado de conservatorios).

- 1- Cursos específicos de música tradicional en los que se dan a conocer los tipos de canto y las danzas propias de la zona, incidiendo de forma especial en los textos (tipología y contenido). Destacando el carácter interdisciplinar de estos cursos que suelen estar impartidos por ponentes pertenecientes a grupos folclóricos, muy motivados pero, a menudo, sin apenas formación musical. Lo ideal sería combinar ambos perfiles.
- 2- Cursos de armonización e instrumentación de canciones populares para rondallas y orquestas escolares. Son cursos centrados en los arreglos y la armonía, pero en los que el repertorio es tradicional.
- 3- Cursos de educación vocal y canto en los que las canciones tradicionales son parte del repertorio.
- 4- Cursos de dirección coral en los que se trabajan piezas tradicionales de diferentes culturas y estilos (también el tradicional) armonizadas a dos voces (bicinias), tres o cuatro.
- 5- Cursos de improvisación y creación musical mediante armonizaciones, o variaciones a partir de melodías tradicionales.

Por otro lado, el tratamiento curricular que recibe el folklore musical de la Comunidad Valenciana en los **libros de texto** incluye, tal y como se refleja en los diferentes Decretos que establecen los contenidos mínimos de la etapa de Enseñanza Secundaria y de la asignatura de música, el respeto y la valoración del folklore propio de la Comunidad, así como el reconocimiento de la riqueza del patrimonio cultural valenciano.

Trabajando con esta música se contribuye a la consecución de los objetivos j) y l) de la Orden ECI/2220/2007, los cuales señalan que *"el alumno ha de conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura, así como el patrimonio artístico y cultural y apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas"* (BOE núm. 174).

Para llevar a cabo y fundamentar este informe se ha contado con la colaboración de la Doctora Ana Botella Nicolás (Universitat de València), que ha llevado a cabo una investigación de revisión de todos los libros de texto que están al servicio del profesorado para la enseñanza de la música en la etapa de Secundaria en edición de la Comunidad Valenciana, así como un estudio de los decretos y leyes de educación (Anexo).

La revisión del material curricular que las editoriales editan y ofrecen a los centros educativos para la enseñanza de la música en la etapa de Secundaria atestigua el poco tratamiento que recibe la música popular, el folklore musical o las fiestas tradicionales dentro de esta etapa, a pesar de que por ley se debe reflejar en el currículo de la Comunidad Valenciana y, por tanto, ser trabajado en el aula. Los resultados que se obtienen del estudio de los materiales son:

CONTENIDOS EN LOS LIBROS DE TEXTO / 17 Editoriales

FOLKLORE MUSICAL EN EL MUNDO	FOLKLORE MUSICAL EN ESPAÑA	FOLKLORE MUSICAL EN C. VALENCIANA	INSTRUMENTOS TRADICIONALES DE LA C. VALENCIANA	MÚSICA FESTERA
Sí: 8 No: 9	Sí: 14 No: 3	Sí: 8 No: 9	Sí: 3 No: 14	Sí: 3 No: 14

Además, a lo largo de este trabajo de investigación se ha comparado, dentro de la misma editorial, ediciones distintas a las diferentes leyes de educación de los últimos tiempos y se constata que son las propias editoriales las que disminuyen contenidos de la música tradicional valenciana al editar los nuevos libros en función de los cambios que en los últimos años han ido aconteciendo en las diferentes Leyes de Educación.

Por lo tanto, el folclore musical valenciano no es un contenido que se trabaje en todos los libros de texto de las etapas de Educación Primaria y Secundaria. Casi la totalidad de las editoriales analizadas no trata el tema y en las que aparece, no se hace de manera pormenorizada.

Si desde el sistema educativo actual se contemplan el estudio del lenguaje musical, de los instrumentos o de la danza ¿por qué no se trata la propia tradición, que suele quedar relegada, al ámbito familiar y/o lúdico?

Todo ello hace necesario una reflexión sobre la importancia de plantear el estudio de la Música en el aula de Primaria y Secundaria, y qué propuestas podrían sugerirse en este sentido. Es hora de abrir nuevos caminos en el estudio de esta cultura que tiende a perderse y que debería recuperarse.

Es notorio el hecho de que esta música autóctona constituye un complemento cultural y enriquecedor tanto para el alumnado como para el profesorado. Es, por lo tanto, una apuesta interesante como complemento al estudio del folclore musical, pues es importante y necesario que el alumno pueda estudiar su cultura desde la dimensión musical.

Por lo que respecta a la enseñanza de la música tradicional y folclórica valenciana en la educación primaria, y mientras se imparta la asignatura denominada Cultura valenciana (en quinto curso de primaria), esta asignatura debería atender, con especial atención y detalle, las diferentes manifestaciones musicales que se dan a lo largo y ancho del territorio valenciano, con el fin de difundir y prestigiar nuestro patrimonio musical entre el público escolar.

CONSERVATORIOS PROFESIONALES DE MÚSICA

Conservatorios profesionales de Música titularidad de la GVA: 14

Conservatorios profesionales de Música titularidad municipal: 30

Centros autorizados: 26

ASIGNATURAS INCLUIDAS EN LA NORMATIVA CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE MÚSICA POPULAR (implantadas y no implantadas)

Cante flamenco

Cant valencià (Implantada) *

Dolçaina (Implantada)

Flabiol y tamboril

Gaita

Guitarra flamenca

Instrumentos de púa (Implantada)

Para mejorar el Plan de Estudios, sería recomendable “reformular” estas enseñanzas incluyendo en la normativa curricular del grado profesional el desarrollo de campos como la lutheria y la reparación de instrumentos, así como estudios musicológicos, para poder crear, no sólo en las enseñanzas superiores, sino desde las profesionales verdaderos perfiles profesionales que capaciten al alumnado egresado tanto para el seguimiento de estudios superiores, como para su integración y mejora continua (objetivo educativo del consejo europeo, dentro de la estrategia Educación y Formación 2020) en el mercado laboral (docencia en escuelas de música, participación en grupos instrumentales, ayudantías de investigación, lutheria, etc.)

Por lo tanto, tanto la normativa curricular como los planes de estudios deben redirigirse a estos objetivos, y no únicamente al tradicional (muy centrado en el marco interpretativo de repertorio anterior a la segunda mitad del s.XX).

* Respecto a la especialidad denominada **cant valencià**, incluida en el mes de febrero de este año (2015) en el Conservatorio Profesional de Catarroja, sería conveniente revisar su denominación y diseño curricular, según el profesor de Musicología del CSMV Jordi Reig.

ESTUDIOS PROFESIONALES RELACIONADOS

Desde la administración autonómica de la Comunitat se ha propuesto al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) el desarrollo curricular de las cualificaciones profesionales de FP de la familia de Artes y Artesanía.

En concreto, se han desarrollado las cualificaciones, y se ha procedido al envío al MECD (Subdirección General de Formación Profesional) de nombres de expertos de la Comunitat, para que participen en el desarrollo de los siguientes ámbitos profesionales, que devendrían títulos ofertados como enseñanzas FP:

- Reparación de instrumentos de viento-madera y viento-metal
- Lutheria de guitarras, bandurrias y laudes
- Lutheria de instrumentos de arco
- Afinación, armonización y regulación de pianos

Evidentemente, estos ámbitos ayudarían y reforzarían el perfil profesional del tema tratado en este estudio.

CONSERVATORIOS SUPERIORES DE MÚSICA

En la actualidad, ningún ámbito de la música tradicional i folklòrica valenciana está contemplado como objeto de estudio en ninguno de los tres conservatorios superiores de música de la Comunidad Valenciana, solamente puede cursarse una asignatura llamada Música Tradicional Valenciana, de carácter optativo, durante el tercer curso, restringida a un solo grupo y únicamente en el Conservatorio Superior "Joaquín Rodrigo" de València.

Durante el curso 2014/2015, desde el ISEACV se han realizado gestiones para instaurar **estudios superiores de Instrumentos de la Música Tradicional y Popular** para el próximo curso académico. El diseño curricular ha sido realizado por Jordi Reig (profesor de Musicología del CSMV), y Xavier Richart (profesor de dolçaina del Conservatorio Profesional "Jose Iturbi" de Valencia), y engloba no sólo dolçaina, sino también cant d'estil y guitarró, y deja la puerta abierta a otros instrumentos de la música popular, no necesariamente tradicional. El itinerario correspondiente fue aprobado por el Consejo de Dirección del ISEACV y se está elaborando la orden de plan de estudios para su publicación en el DOCV. Asimismo también se ha creado y dotado el puesto de profesor especialista necesario para el próximo curso. **El nuevo gobierno tendrá que gestionar su tramitación administrativa de publicación en el DOCV para el inicio del próximo curso 2015/2016.**

RECORDATORIO PROBLEMÁTICA DE LOS ESTUDIOS SUPERIORES DE MÚSICA

El CVC, a través de esta Comisión de Las Artes, emitió y aprobó en el pleno del 25 de Mayo de 2015 el Informe (ESADV) que abordaba ampliamente la problemática de las Enseñanzas Artísticas Superiores en cuanto a la integración de titulaciones al rango universitario. Al igual que los Conservatorios del resto de España, los Conservatorios valencianos se enfrentan a un sinfín de contradicciones y ambigüedades, comenzando por la falta de una identidad clara que no les permite integrarse con pleno derecho en la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación.

RESUMEN:

La revisión del material curricular que las editoriales editan y ofrecen a los centros educativos para la enseñanza de la música en la etapa **Primaria y Secundaria** atestigua el poco tratamiento que recibe la música popular y el folklore valenciano dentro de esta etapa, a pesar de que por ley se debe reflejar en el currículo de la Comunidad Valenciana y, por tanto, ser trabajado en el aula. Casi la totalidad de las editoriales analizadas no trata el tema, y en las que aparece, no se hace de manera pormenorizada según demuestra la investigación de la doctora Botella.

El estudio de la música tradicional y popular valenciana en los **Conservatorios Profesionales y Superiores** es insuficiente y está muy diversificado en cuanto a criterios de metodología. No hay una orientación unificada, las materias son dispersas, y solo se aborda en los

Conservatorios Profesionales (grado medio) en las especialidades de **dolçaina**, que únicamente se imparte de manera oficial en el Conservatorio José Iturbi de Valencia, y cuyos licenciados, desde hace cuatro cursos, no pueden continuar estudios superiores si no es de otra especialidad (otro instrumento), y **cant valencià** (cant d'estil) en el Conservatorio Profesional de Catarroja.

La formación inicial tanto de los maestros de primaria como de los profesores de secundaria es insuficiente, ya que no reciben instrucción específica y técnica sobre la música tradicional i folklórica valenciana que les permita trabajarla con sus alumnos con la frecuencia que sería deseable. Tan solo, en algunos casos que se sienten más motivados, conocen y utilizan una parte del repertorio en el aula. Por lo tanto, pensamos que sería necesario implantar cursillos y talleres de formación al profesorado, por ejemplo, a través del CEFIRE.

La **Fonoteca de Materiales** actualmente consta de 32 volúmenes, aunque hay más colecciones de registros sonoros en el IVM (CulturArts) que hoy en día aun no estas clasificados. El mantenimiento de la Fonoteca de Materials se lleva a cabo, desde el mes de enero del presente año, de manera altruista.

Sería de mucho interés que la Música Tradicional y Popular Valenciana, como parte del patrimonio cultural que es, fuera abordada desde la Enseñanza Primaria y Secundaria, y en las enseñanzas regladas de música en los Conservatorios Profesionales y Superiores de la Comunitat Valenciana.

Por tanto, debemos insistir en cubrir este vacío en lo que se refiere al tratamiento curricular que existe, pues la música tradicional puede perfectamente compatibilizarse con el trabajo con la música «cultura» occidental y con otras músicas populares.

Desde el punto de vista etnomusicológico, no podemos negar que la música tradicional valenciana es una música autóctona. **Somos los valencianos los que debemos cuidar nuestra cultura**, y en consecuencia la música.

La principal cuestión a tener en cuenta es **lograr el interés del alumnado** por este repertorio que se asocia (negativamente) al pasado. Para ello, es necesario adaptarlo a los tiempos sin perder su esencia, y establecer fórmulas prácticas y efectivas a través de dinámicas y actividades interdisciplinarias en el aula que ilusionen al alumnado, y que compensen el limitado horario que se dedica a la asignatura de música, sobre todo en los últimos cursos de primaria. Está claro que ni la obligatoriedad de los programas ni la imposición pueden lograr ese interés.

Entendemos que hoy en día la educación-enseñanza está centrada en el alumno, más que en el valor en sí de las propias disciplinas. Estas son un ingrediente (fundamental, pero un ingrediente) para la adquisición de las competencias por parte del propio alumno. Por lo tanto, en lugar del planteamiento académico de perpetuar el patrimonio, el enfoque ha de partir del convencimiento de lo mucho que ese repertorio puede aportar a la vida del alumnado actual.

Hay que demostrarle y convencerle de que no se puede elegir y diseñar el propio futuro si no se conocen a fondo las propias raíces (que están ahí y han perdurado en el tiempo por alguna razón).

Una cuestión a tener en cuenta (hoy que tanto se reclama la apertura escolar ante el entorno) es la implicación de las familias. Sin duda, los padres y abuelos de los niños podrían implicarse para fomentar su acercamiento e interés hacia estos repertorios, contando anécdotas y experiencias, asistiendo y participando en representaciones en vivo...

Otro aspecto fundamental es la implicación directa del alumnado en proyectos diversos: mediante trabajo cooperativo, investigando sobre las letras o las variantes zonales, diseñando programas de actuación, creando nuevas coreografías a melodías tradicionales o adaptando las letras a la actualidad, o musicalizando letras tradicionales (¿a ritmo de Rap, Funk, Jazz, etc.?). Por supuesto, utilizando soporte audiovisual y las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) en los diferentes procesos.

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS DOCENTES (Enseñanzas primaria y secundaria)

- a) Aprovechar de forma efectiva el limitado horario que se dedica a la asignatura de música en las etapas de primaria y secundaria estableciendo fórmulas prácticas a través de dinámicas y actividades interdisciplinares en el aula que ilusionen al alumnado, fomentando la inteligencias múltiples, y que la asignatura de música no quede limitada ni relegada, como en algunos casos sucede, a aprenderse obligadamente unas cuantas canciones en la flauta dulce.
- b) Que el escolar disfrute desarrollando sus potencialidades artísticas personales participando en aquello en lo que se sientan creativos
- c) Que conozca la tradición a través de su propio trabajo y el de sus compañeros
- d) Que propiciemos el trabajo cooperativo.
- e) Que impliquemos al profesorado y a los padres y tutores (música, arte, valenciano, literatura, geografía)
- f) Que nuestras músicas y artes tradicionales nos sirvan como vehículo en nuestros objetivos, normalizándolas al integrarlas en la formación artística del escolar.

Por último, destacamos también como elemento motivador (para profesores y alumnos de primaria y secundaria) la importancia de un enfoque interdisciplinar (ya citado) que integre los distintos lenguajes: musical, verbal, corporal y plástico, muy acorde con las tendencias de la educación por competencias actual, y con la realidad que nos rodea: global y multimedia.

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS DOCENTES (Enseñanzas profesionales y superiores)

- Consolidar itinerarios y especialidades de música tradicional donde poder estudiar doble cuerda, percusión, canto, viento tradicional y todas aquellas materias que conforman el código musical tradicional valenciano

- Estudiar con mentalidad contemporánea, donde tengan cabida músicos con curiosidad por conocer su patrimonio cultural, independientemente del lenguaje musical que cultivan.
- Formar músicos tradicionales con bases sólidas y con criterio profesional.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Respecto al ámbito docente, es necesaria una consideración más amplia, abierta e inclusiva de las culturas particulares, para contribuir a mejorar el entendimiento y la comprensión mutua entre las diversas músicas y a asumir la diversidad cultural como estado cívico natural en los espacios actuales de convivencia, además de ayudar a erradicar prejuicios sociales y generacionales.

Musicalmente, se ampliará el conocimiento de los elementos musicales, agudizarán las habilidades auditivas y se desarrollará una percepción más sensible y creativa de todas las músicas en contacto dentro de nuestras instituciones académicas.

Y desde el ámbito creativo, se fomentarán las potencialidades artísticas personales de cada alumno a través de un sistema de enseñanza interdisciplinar, ameno e ilusionante que integre los distintos lenguajes: musical, verbal, corporal, plástico y multimedia, acorde con las tendencias y competencias de la educación actual.

- 1) Constituir un **grupo de trabajo diverso**, u **observatorio independiente** que recopile y analice propuestas, proyectos, y emita informes sobre su posible implantación, formado por diferentes especialistas tanto en los aspectos etnomusicológicos (para elegir repertorios), como los pedagógicos (para proponer distintas dinámicas y enfoques metodológicos), los músicos-instrumentistas (para transmitir las diferentes técnicas instrumentísticas), o los tecnológicos (para ofrecer y orientar la creación de materiales multimedia), entre otros, y **que este grupo de trabajo participe también en la elaboración del material curricular que las editoriales ofertan.**
- 2) Unificar criterios, objetivos, y unidades didácticas en la Educación Primaria y Secundaria, implantando a través del CEFIRE cursos y talleres de formación impartidos por especialistas del género para profesorado de música de primaria y secundaria con el objetivo de garantizar una enseñanza amena, divertida e interdisciplinar; de ninguna manera la música tradicional puede ser algo rígido, aburrido, ni obligatorio.
- 3) Crear un repertorio con guiones y tutoriales dirigido al profesorado que integre distintas muestras artísticas y disciplinas de nuestra tradición: música, baile, artes escénicas; donde los escolares de los distintos niveles se ilusionen, y aporten su creación participando en aquello en lo que se sienten creativos, potenciando así el

trabajo cooperativo y las inteligencias múltiples del alumnado, y garantizando el conocimiento, la transmisión, perpetuidad, y evolución de nuestras tradiciones.

- 4) Animar a que se oferten las especialidades de dolçaina i de cant d'estil, ya instauradas, en la mayoría de los conservatorios profesionales valencianos.
- 5) Incluir en la normativa curricular del grado profesional el desarrollo de campos como la lutheria, la reparación de instrumentos, y los estudios musicológicos, para poder cumplir el objetivo educativo del consejo europeo, dentro de la estrategia Educación y Formación 2020 (mercado laboral: docencia en escuelas de música, participación en grupos instrumentales, ayudantías de investigación, lutheria, etc.)
- 6) Instaurar el itinerario Instruments de la Música Tradicional i Popular en los conservatorios superiores.
- 7) Potenciar y concienciar el apoyo a nuestra cultura y a los artistas valencianos a través de actividades (conciertos, muestras, ciclos, talleres) que difundan, promocionen y garanticen la presencia de la música tradicional valenciana, y también otras músicas populares (cançó, jazz, flamenco, músicas del mundo, música contemporánea, etc) en la vida cultural y social de la Comunitat Valenciana
 - a. Programación estable de músicas populares en los grandes auditorios de la Comunidad Valenciana: Palau de la Música de Valencia, Les Arts, etc.
 - b. Proyecto-Programa dinamizador ayuda emprendedor ambito profesional, plataforma de promoción y difusión TIC, circuito Xarxa CV, etc.
 - c. Inclusión de proyectos de artistas valencianos en los festivales y eventos Internacionales de música que se celebran en la CV.
- 8) Programación en la futura radio y televisión autonómica de grupos y proyectos de artistas valencianos que muestren un abanico amplio de estilos y tendencias, desde o más tradicional hasta lo más actual.
- 9) Completar la **Fonoteca de Materials** del IVM-CulturArts clasificando los registros sonoros que hoy en día aun no estan catalogados, y empaquetar todo este material en una plataforma digital de acceso libre para su difusión, consulta, conocimiento, estudio, investigación y transmisión.
- 10) Y respecto a la ambigüedad que sigue presidiendo el estatus legal de los Conservatorios Superiores de Música, el Consell Valencià de Cultura insiste en su preocupación e invita a los organismos competentes a que sigan trabajando en la consecución del rango universitario que merecen las enseñanzas artísticas superiores.

Este documento será enviado a la Conselleria de Cultura, Educació i Esports, a los Rectorados de la Universitat de València y de la Universidad Politécnica de Valencia, al Ministerio de

Cultura y Educación, a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, al Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana, a las Direcciones de los Conservatorios Superiores y Profesionales de Música de la Comunitat Valenciana, al la M.I. Academia de la Música Valenciana, a la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana, a los CEFIRE, a los colaboradores y comparecientes, a los grupos parlamentarios y a aquellas personas que así lo soliciten.

ANEXO / Normativas decretos y leyes de educación

Aclaraciones de contenido en las referencias legislativas utilizadas:

LOMCE. DECRETO 108/2014, de 4 de julio, del Consell, por el que establece el currículo y desarrolla la ordenación general de la educación primaria en la Comunitat Valenciana. Manifiesta la importancia del estudio del patrimonio artístico y cultural valenciano, así como el de las nuevas tecnologías. Capítulo I, Artículo 3, f) "**Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación como recurso didáctico habitual**", y h) "**Profundizar en aspectos propios del currículo en el ámbito de la Comunitat Valenciana, y especialmente en lo referente a la historia, la geografía, el entorno natural, y el patrimonio artístico y cultural**" [2014/6347]

REAL DECRETO 471/2014, de 13 de junio, por el que se crea la especialidad de «**Cant Valencià**» en las enseñanzas profesionales de música y se establecen los aspectos básicos del currículo de esta especialidad.

DECRETO 39/2002, de 5 de marzo, del Gobierno Valenciano, por el que se modifica el Decreto 47/1992, de 30 de marzo, del Gobierno Valenciano, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Valenciana. Tras consultar el decreto se observa que el currículum de esta etapa hace referencia al estudio de la música tradicional y expresa con especial relevancia en su artículo tercero, apartado n) que el alumno debe valorar y conocer la riqueza del folclore valenciano y las muestras más importantes del patrimonio cultural: **Conocer y valorar el patrimonio natural, social y cultural de la Comunidad Valenciana** (Decreto 39/2002: 6081).

LEY ORGÁNICA 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (LOCE). En la sección 1ª de la Educación Secundaria Obligatoria, en el artículo 22 señala como objetivo j) **Conocer los aspectos básicos de la cultura y la historia y respetar el patrimonio artístico y cultural** (Ley Orgánica 10/2002: 45197).

REAL DECRETO 831/2003, de 27 de junio, por el que se establece la ordenación general y las enseñanzas comunes de la Educación Secundaria Obligatoria. En el artículo 5 señala que los alumnos deberán alcanzar a lo largo de la Educación Secundaria Obligatoria una serie de capacidades entre las que destacan en el apartado j) **Conocer los aspectos básicos de la cultura y la historia y respetar el patrimonio artístico y cultural, y en el apartado k) Apreciar, disfrutar y respetar la creación artística** (Real Decreto 831/2003: 25684).

REAL DECRETO 116/2004, de 23 de enero, por el que se desarrolla la ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, vuelve a poner de manifiesto la importancia del estudio de la cultura y del patrimonio propio de cada zona (Real Decreto 116/2004: 5713).

LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) y en ella el objetivo j) dentro de los objetivos generales de la Educación Secundaria, en el artículo 23, cita claramente que **el alumno debe conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.** (Ley Orgánica Decreto 2/2006: 17169).

REAL DECRETO 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria. Este Decreto vuelve a recordarnos la importancia del conocimiento y del respeto por la cultura y la historia, dentro de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, en los apartados **j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural y l) Apreciar la creación artística** (Real Decreto 1631/2006: 679).

ORDEN ECI/2220/2007, de 12 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria, señala en el apartado j) dentro de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, que el **alumno ha de conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural** (Orden 220/2007: 31681). El apartado l) matiza que **el alumnado ha de apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas.**

DECRETO 112/2007, de 20 de Julio, del Consell, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Valenciana, apunta en el artículo 4, apartado k) dentro de los objetivos de la etapa, que **esta etapa contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan conocer los aspectos fundamentales de la cultura de la Comunidad Valenciana y respetar el patrimonio artístico** (Decreto 112/2007: 30406), y en el apartado o) **Valorar y participar en la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas** (Decreto 112/2007: 30406)

Además, en los documentos antes citados, el estudio del folklore musical dentro del ámbito de la Comunidad es una constante en el currículo de ESO, tal y como aparece reflejado en los contenidos de los dos ciclos (2º -primer ciclo-, 3º y 4º -segundo ciclo de Secundaria):

REAL DECRETO 831/2003, de 27 de junio, por el que se establece la ordenación general y las enseñanzas comunes de la Educación Secundaria Obligatoria. Dentro de los contenidos del cuarto curso, el punto 4 alude a la *música tradicional en España. Zonificación. Canto y danza. Organología de la música tradicional en España* (Decreto 831/2003: 25713). Dentro de los criterios de evaluación para este curso, el punto 8, explica que **el alumno debe reconocer las muestras más importantes del patrimonio musical español situándolas en su contexto histórico y social.**

REAL DECRETO 116/2004, de 23 de enero, por el que se desarrolla la ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria. Dentro de los contenidos para el Tercer curso, el punto 3 se refiere al estudio de la música popular y su difusión (Decreto 116/2004: 5776). Y en el cuarto curso, el punto 4 hace referencia al estudio de la música popular y folklórica y a la música tradicional en España. El punto 8 dentro de los criterios de evaluación establece que ***el alumnado ha de ser capaz de reconocer los testimonios más importantes del patrimonio musical español.***

REAL DECRETO 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria. A pesar de que la música tradicional aparece contemplada en los objetivos generales de la etapa de Secundaria, el decreto no la incluye en los cuatro bloques de contenidos (escucha, interpretación, creación y contextos musicales) previstos para los cursos segundo y tercero, ni tampoco en los tres bloques de contenidos que constituyen el curso de cuarto (audición y referentes musicales, la práctica musical y música y tecnologías).

DECRETO 112/2007, de 20 de Julio, del Consell, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Valenciana. Son varias las alusiones a la música tradicional:

En el Bloque 2 (interpretación) del segundo curso, el currículo alude a la interpretación de canciones tradicionales de la Comunidad Valenciana (Decreto 112/2007: 30571). En los criterios de evaluación del mismo curso el alumno debe saber interpretar canciones y danzas tradicionales de la Comunidad (Decreto 112/2007: 30572).

En el Bloque 2 (interpretación) del tercer curso, se estudia la memorización e interpretación de piezas vocales e instrumentales, dedicando especial atención al repertorio tradicional de la Comunidad, y se experimenta con distintas técnicas del movimiento y la danza a través de danzas tradicionales de la Comunidad.

En el Bloque 4 (contextos musicales) del mismo curso, se dedica un apartado entero al estudio de la música tradicional de la Comunidad y a conocer sus manifestaciones musicales más significativas (Decreto 112/2007: 30573).

En los criterios de evaluación para tercero de ESO, el punto 8 evaluará al alumno en la interpretación de un repertorio variado de danzas tradicionales de la Comunidad (Decreto 112/2007: 30574).

Dentro del cuarto curso, la referencia a la música tradicional de la Comunidad es cada vez más evidente ya que en los Bloques 1 y 2 (audición y referentes musicales y la práctica musical), desarrolla contenidos como: la audición, el reconocimiento, el análisis y la interpretación del patrimonio musical de la Comunidad, poniendo especial atención en el estudio de los instrumentos, las agrupaciones y el repertorio de canciones tradicionales.

Los criterios de evaluación en los puntos 4, 5 y 11, consideran que ***el alumnado debe saber situar en su contexto histórico y artístico, manifestaciones musicales propias de la Comunidad y ensayar e interpretar, en pequeño grupo, una pieza vocal o instrumental del repertorio popular de la Comunidad Valenciana y reconocer las muestras más importantes del patrimonio musical de la Comunidad*** (Decreto 112/2007: 30575).

NORMATIVA ESTATAL

LEY ORGÁNICA 2/2006 de 3 de mayo de Educación -Artículos 45 a 50- (BOE 04/05/2006)

ENSEÑANZAS ELEMENTALES: NORMATIVA AUTONÓMICA

DECRETO 159/2007 de 21 de septiembre del Consell, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales de música y se regula el acceso a estas enseñanzas (DOCV 25/09/2007)

DECRETO 148/2014, de 12 de septiembre, del Consell, de modificación del Decreto 159/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales de música y se regula el acceso a estas enseñanzas, y se incorpora al catálogo de especialidades la Dulzaina.

ENSEÑANZAS PROFESIONALES: NORMATIVA ESTATAL

REAL DECRETO 471/2014, de 13 de junio, por el que se crea la especialidad de «Cant Valencià» en las enseñanzas profesionales de música y se establecen los aspectos básicos del currículo de esta especialidad.

REAL DECRETO 1577/2006 de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 20/01/2007)

REAL DECRETO 1953/2009 de 18 de diciembre, por el que se modifican el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, el Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, y el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, en lo relativo al cálculo de la nota media de los alumnos de las enseñanzas profesionales de música y danza. (BOE 18/01/2010)

ENSEÑANZAS PROFESIONALES: NORMATIVA AUTONÓMICA

DECRETO 158/2007 de 21 de septiembre del Consell, por el que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música y se regula el acceso a estas enseñanzas (DOCV 25/09/2007)

DECRETO 90/2015, de 12 de junio, del Consell, por el que se modifica el Decreto 158/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se establece el currículum de las enseñanzas profesionales de Música y se regula el acceso a estas enseñanzas, y se incorpora al catálogo de titulaciones la especialidad de Cant Valencià.

DECRETO 109/2011, de 2 de septiembre, del Consell, por el que se desarrolla el currículum de las especialidades de Bajo Eléctrico y Guitarra Eléctrica establecidas en el Decreto 158/2007 de 21 de septiembre del Consell, por el que se establece el currículum de las enseñanzas profesionales de Música y se regula el acceso a estas enseñanzas (DOCV 06/09/2011)>

ORDEN 64/2013 de 21 de junio de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se desarrolla e incluye el horario del currículum y se determina la prueba de acceso de las especialidades de: Acordeón, Instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y Barroco, Instrumentos de púa y Viola de gamba establecidas en el Decreto 158/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se establece el currículum de las enseñanzas profesionales de música y se regula el acceso a estas enseñanzas (DOCV 25/06/2013)